

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 7 DE JUNIO DE 2017

En la Ciudad de México, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del siete de junio de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veinte, celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, la que se aprobó por unanimidad de votos.

**LISTA NÚMERO 1**

A continuación dio cuenta la **Maestra María Dolores Igareda Diez de Sollano**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4659/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 184/2017**

Interpuesto en contra del acuerdo de veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, emitido por el Juez Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, por el que declaró sin materia el cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio de amparo \*\*\*\*\*,

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO EN REVISIÓN 546/2015**

Promovido por \*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, con actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso tener a la parte quejosa por desistida del recurso de revisión a que este toca se refiere y sobreseer en el juicio de amparo.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró: "***En este asunto me encuentro impedida para emitir voto, este impedimento ya fue calificado en la sesión de cuatro de mayo de dos mil dieciséis, por lo que cedo la palabra al Ministro José Ramón Cossío como decano de esta Sala.***"

Por lo expuesto, la Ministra Piña Hernández pidió al Ministro Decano tomara la Presidencia, esto es, al señor Ministro Cossío Díaz, primero en el orden de designación en relación con los demás señores Ministros presentes y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, asumió la Presidencia, y sometió a consideración de los Ministros, con excepción de la Ministra Piña Hernández, el presente amparo en revisión, el que sin discusión fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

A continuación, el Ministro Cossío Díaz devolvió la Presidencia a la Ministra Piña Hernández, para que continuara con la lista de los demás asuntos.

La Presidenta de la Sala, expresó su agradecimiento al Ministro Cossío Díaz, por haberse hecho cargo de la Presidencia, para la resolución del amparo en revisión e indicó a la Secretaria diera cuenta con los demás asuntos de la lista.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 843/2016**

Interpuesto en contra del acuerdo de veintiocho de abril de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 190/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , en contra del proveído de veinte de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1048/2017**

Promovido por \*\*\*\*\* , contra actos de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 997/2017**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 871/2017**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesivo.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6815/2016**

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firma la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1453/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veintiocho de julio de dos mil dieciséis, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 357/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de diecinueve de enero de dos mil diecisiete, pronunciada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 445/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veinte de febrero de dos mil diecisiete, dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 400/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de ocho de febrero de dos mil diecisiete, emitida por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 245/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de once de enero de dos mil diecisiete, pronunciada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 226/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de dieciséis de enero de dos mil diecisiete, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 149/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de tres de enero de dos mil diecisiete, emitida por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 372/2017**

Interpuesto por el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, en contra de la resolución de treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 172/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de once de enero de dos mil diecisiete, pronunciada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 310/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de cinco de enero de dos mil diecisiete, emitida por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 493/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 166/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de diecinueve de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 222/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de veintitrés de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 434/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de veinte de febrero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 39/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 256/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de dos de febrero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 306/2017**

Interpuesto por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en contra del acuerdo de tres de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 338/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 80/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de doce de diciembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 691/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del acuerdo de cinco de abril de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 169/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de doce de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

La Ministra Piña Hernández, en el recurso de inconformidad 226/2017, expuso que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

## LISTA NÚMERO 2

A continuación dio cuenta el ***Maestro Daniel Álvarez Toledo***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7200/2016**

Promovido contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2121/2017**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 312/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar la resolución recurrida y devolver los autos del juicio de amparo al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA  
49/2017**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Decimoprimer Región, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión \*\*\*\*\*, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reasume su competencia originaria para conocer del amparo en revisión a que se refiere este

asunto y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que no debe reasumirse la competencia, por lo que su voto será en contra.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1250/2017**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3133/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 785/2017**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1092/2017**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1670/2017**

Promovido por \*\*\*\*\*, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y desechar el recurso de revisión adhesiva.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 61/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, Sociedad Civil, en contra de la resolución de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 292/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de dieciocho de enero de dos mil diecisiete, emitida por el Tercer

Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 326/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, pronunciada por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 360/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , en contra de la resolución de seis de enero de dos mil diecisiete, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 428/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , en contra de la resolución de tres de febrero de dos mil diecisiete, pronunciada por el Tercer Tribunal

Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 442/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de veinticinco de enero de dos mil diecisiete, emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 464/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 473/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, pronunciada por el Noveno

Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 388/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de veinte de febrero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declarar infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 438/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de veintidós de febrero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de inconformidad \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 468/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de diez de marzo de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 484/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de trece de marzo de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 522/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de dos de marzo de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 547/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del acuerdo de veintidós de marzo de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 622/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, dictado por la

Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 296/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de dos de febrero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado; confirmar el acuerdo recurrido y dar vista al Ministerio Público con el alegato de tortura para los efectos legales correspondientes.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 474/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 508/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de diez de marzo de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 585/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del acuerdo de diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 58/2017-CA**

Interpuesto por el Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, en contra del proveído de diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, dictado por la Ministra Instructora en la controversia constitucional \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD  
DE ATRACCIÓN 157/2017**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión \*\*\*\*\*, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

El Ministro Cossío Díaz, señaló que en el amparo directo en revisión 1250/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el recurso de inconformidad 442/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, aclaró que en el recurso de reclamación 388/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el recurso de reclamación 296/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 3**

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Dolores Rueda Aguilar***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro José Ramón Cossío Díaz***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5347/2016**

Promovido contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró que considera que subsiste un tema de constitucionalidad, por lo que está en contra del desechamiento.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6689/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6934/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 198/2017**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Quinto Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6519/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Tercer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5645/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6772/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO EN REVISIÓN 1192/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso tener por desistido al quejoso del juicio de amparo de donde deriva el recurso de revisión a que este toca se refiere; revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo \*\*\*\*\*, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 36/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de nueve de noviembre de dos mil dieciséis, emitida por el Quinto

Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1671/2016**

Interpuesto en contra de la resolución de diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1794/2016**

Interpuesto en contra de la resolución de cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, emitida por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 3/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , en contra de la resolución de veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, dictada por el Sexto

Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1623/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1840/2016**

Interpuesto en contra del acuerdo de siete de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1882/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de siete de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 53/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de doce de diciembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 58/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído nueve de diciembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 69/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de dos de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de queja \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 82/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de siete de diciembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 87/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , en contra del proveído de dos de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 94/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , en contra del acuerdo de siete de diciembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 187/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , en contra del proveído de diecinueve de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1656/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de once de octubre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1134/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de treinta de junio de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1588/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de treinta de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1663/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de veinte de octubre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 135/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , en contra del proveído de dos de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 195/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , en contra del acuerdo de diecisiete de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD  
DE ATRACCIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN III DEL  
ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 14/2016**

Solicitada por el Tercer Tribunal Unitario del Décimo Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de apelación \*\*\*\*\* , de su índice.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**190/2016**

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión \*\*\*\*\*\*, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del amparo en revisión a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo directo en revisión 6689/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, en el amparo directo en revisión 6519/2016, indicó que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Cossío Díaz, manifestó que en el amparo directo en revisión 6772/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, en el recurso de reclamación 1134/2016, expuso que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

#### LISTA NÚMERO 4

A continuación dio cuenta la **Maestra Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1750/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de trece de octubre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5105/2016**

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1828/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de tres de noviembre de dos mil quince, dictado por la Presidencia de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por el Ministro Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6578/2016**

Promovido contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4551/2016**

Promovido por \*\*\*\*\* , contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6221/2016**

Promovido contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6719/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos de la Segunda Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar los recursos de revisión principal y adhesiva, así como dejar firme la sentencia recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1774/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1605/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de treinta de septiembre de dos mil dieciséis, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1168/2016**

Interpuesto por el \*\*\*\*\*, Sociedad Civil, en contra de la resolución de veintiocho de junio de dos mil dieciséis, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1824/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de catorce de noviembre de dos mil dieciséis, dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 27/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de seis de diciembre de dos mil dieciséis, emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1508/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, pronunciada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 300/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veintitrés de enero de dos mil diecisiete, emitida por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 298/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veintitrés de enero de dos mil diecisiete, dictada por el Noveno

Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 251/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de once de enero de dos mil diecisiete, emitida por el Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1625/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de seis de octubre de dos mil dieciséis, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1808/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 45/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, dictada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 14/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1557/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por la

Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 88/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , en contra del acuerdo de ocho de diciembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 126/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , Sociedad Anónima, en contra del proveído de cinco de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 209/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , en contra del acuerdo de cinco de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1710/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1697/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de veinte de octubre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 188/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de diecinueve de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 403/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de veinte de febrero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión  
\*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el  
acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 85/2016-CA**

Interpuesto por la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, en  
contra del proveído de dos de diciembre de dos mil dieciséis, dictado  
por el Ministro Instructor en la controversia constitucional  
\*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y  
confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 59/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de  
veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por la  
Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el  
amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo  
recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña  
Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia,  
los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, señaló que en el amparo directo  
en revisión 6578/2016, se reserva su derecho a formular voto  
concurrente; mientras que la Ministra Piña Hernández, manifestó  
que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Piña Hernández,  
precisaron que en el amparo directo en revisión 4551/2016, están  
con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, en el amparo directo en revisión 6221/2016, aclaró que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, expuso que en el recurso de inconformidad 1774/2016, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el recurso de inconformidad 1824/2016, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

### **LISTA NÚMERO 5**

Acto seguido dio cuenta el **Licenciado Alejandro Alberto Díaz Cruz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 898/2017**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1809/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

En uso de la palabra, el Ministro Cossío Díaz precisó: "***En este asunto estoy impedido, mismo que fue calificado el treinta y uno de agosto en este sentido; por lo cual, solicito ser excluido de la votación del caso.***"

Puesto a discusión, sin que la hubiere, el proyecto se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2472/2016**

Promovido contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 300/2017**

Promovido contra actos de la Sexta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7318/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 282/2017**

Promovido por \*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 11/2017-CA**

Interpuesto por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, en contra del proveído de diecinueve de enero de dos mil diecisiete, dictado por el Ministro Instructor de este Alto Tribunal en la controversia constitucional \*\*\*\*\*.

El proyecto declarar que es procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández, quienes anunciaron que se reservan su derecho a formular voto particular.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1605/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar al acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5132/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos del Juez Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6104/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6461/2016**

Promovido contra actos de la Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6624/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6979/2016**

Promovido contra actos del Tribunal Unitario de Casación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 712/2017**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 938/2017**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1753/2016**

Interpuesto en contra de la resolución de ocho de noviembre dos mil dieciséis, emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*,

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 38/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra de la resolución de catorce de noviembre dos mil dieciséis, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*,

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 72/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de uno de diciembre dos mil dieciséis, pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 322/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , en contra de la resolución de cinco de enero de dos mil diecisiete, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1777/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , en contra de la resolución de veintiuno de octubre dos mil dieciséis, dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso tener por desistido al inconforme del recurso y dejar firme el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1789/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de diez de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 189/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de veintitrés de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 290/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del acuerdo de catorce de febrero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 293/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\*, en contra del proveído de trece de febrero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios  
\*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el  
acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 302/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , en contra del acuerdo de siete  
de febrero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la  
Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en  
revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el  
acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 318/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , en contra del proveído de  
veintitrés de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia  
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo  
en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el  
acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 337/2017**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , en contra del acuerdo de veinte  
de febrero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la  
Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de  
reclamación \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el  
acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 433/2017**

Interpuesto en contra del proveído de veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 784/2016**

Interpuesto por \*\*\*\*\* , en contra del acuerdo de nueve de mayo de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión \*\*\*\*\*.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**24/2017**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión \*\*\*\*\* , de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del amparo en revisión a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

La Ministra Piña Hernández, en el amparo directo en revisión 2472/2016, expuso que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Cossío Díaz, señaló que en el amparo directo en revisión 5132/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que la Ministra Piña Hernández, expuso que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 6104/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, precisó que en el amparo directo en revisión 712/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el recurso de reclamación 433/2017, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

Enseguida dio cuenta la ***Maestra Carmina Cortés Rodríguez***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea***, con la Lista Especial de la Comisión 76.

A continuación la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos en revisión 1398/2015 y 411/2016.

### **AMPARO EN REVISIÓN 1398/2015**

Promovido por el \*\*\*\*\*, Asociación Civil, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

**AMPARO EN REVISIÓN 411/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Los proyectos propusieron devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puestos a discusión los proyectos, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, aclaró que los proyectos se elaboraron conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo expuesto, la Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal de los proyectos de referencia, sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

**AMPARO EN REVISIÓN 277/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

**AMPARO EN REVISIÓN 289/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

**AMPARO EN REVISIÓN 932/2016**

Promovido por \*\*\*\*\*, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo en revisión 932/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con veinte minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del catorce de junio de dos mil diecisiete.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, el Presidente en Funciones de la Sala, Ministro José Ramón Cossío Díaz y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**LA PRESIDENTA DE LA SALA**

---

**MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.**

**EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA**

---

**MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MAGG/AGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO VEINTIUNO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.